



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

00000813

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 09 ABR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de la Agrupación Jefas de Hogar de fecha 8 de Abril del año 2010, ingresada en Oficina de Partes, solicitando transporte municipal, para concurrir los días 9, 10 y 11 de Abril del año 2010, a la Comuna de Nancagua, cuya finalidad es **entregar ayuda solidaria en la reconstrucción de viviendas, que fue fuertemente afectada por el terremoto de Febrero pasado y trabajos voluntarios, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV 2287, no tiene asignado para el día 9, 10 y 11 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV 2287.

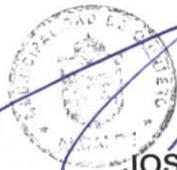
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV 2287, para concurrir el día 9, 10 y 11 de Abril del año 2010, a la Comuna de Nancagua, para transportar a la Agrupación Jefas de Hogar, para entregar ayuda solidaria y efectuar trabajos voluntarios, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Notétese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/MVP/mella (DECRETOS 2010)